



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1895
RADICADO N° 2019-00177-00

Previo a reconocer personería al abogado Raúl Eduardo Uribe Arcila, en la forma en que lo solicita en su escrito visible en el anexo 24 del expediente digital, requiere al profesional del derecho, a fin de llegar el poder expreso que le fuera conferido por la cesionaria, según la petición segunda del escrito de cesión referido en su solicitud (anexo 19 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 52** fijado en la página web de la Rama Judicial el **19 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c14b5855e3e18f7917dccf751fa39de5000ab0c9ab0bf59d66f8cc8ddf4be870**

Documento generado en 18/10/2022 02:52:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>